



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 275 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 033-2023-GRA/PEMS/ULS/PROC/CS del 20 de octubre del 2023, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 258-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de octubre del 2023, se aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera.

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 270-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 16 de octubre del 2023, se conformó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTITRES**
(23) días del mes de octubre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc: 6249107
Exp: 3883863

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO